MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 05

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-43/2021.-

DECRETO Nº 2733 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia oportunamente presentada por el Abogado Pedro Octavio Figueroa, D.N.I. Nº 36.182.640, al cargo de Coordinador General de Relaciones con la Comunidad, designado mediante Decreto Nº 115-MS/2019; y

Que no existen objeciones a la renuncia expresada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Articulo 137º de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Aceptase a partir del 01 de Marzo del 2021, la renuncia presentada por el **Abogado PEDRO OCTAVIO FIGUEROA, D.N.I. Nº 36.182.640**, al cargo de Coordinador General de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaria de Relaciones con la Comunidad, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

ES COPIA FIEL